

**Comunicado de prensa**

2 de junio de 2023

**Medios para dar a conocer las circulares que el Banco de México emita en materia de almacenamiento, abastecimiento, canje, entrega, retiro, reproducción y destrucción de billetes y monedas metálicas, así como corresponsalía de caja**

Con el fin de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero y el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, así como la protección de los intereses del público, el Banco de México ha considerado conveniente expedir las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 22, fracción II, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, con el fin de determinar los medios a través de los cuales podrá dar a conocer la regulación que emita en materia de almacenamiento, abastecimiento, canje, entrega, retiro, reproducción y destrucción de billetes y monedas metálicas, así como corresponsalía de caja.

En ese sentido, el Banco de México daría a conocer la regulación que emita en dicha materia mediante su publicación en la página de internet de este Banco Central y, adicionalmente, enviará a las instituciones de crédito las circulares correspondientes, firmadas electrónicamente, a las direcciones de correo electrónico que dichas instituciones le proporcionen al propio Banco. Lo anterior, sin perjuicio de que se mantiene la posibilidad de dar a conocer esa regulación mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atento a lo anterior, este Instituto Central somete a consulta pública el proyecto de "Disposiciones de carácter general para determinar los medios para dar a conocer las circulares que el Banco de México emita en materia de almacenamiento, abastecimiento, canje, entrega, retiro, reproducción y destrucción de billetes y monedas metálicas, así como corresponsalía de caja". El proyecto de disposiciones y su respectivo plan de consulta están a disposición de cualquier persona en el portal del Banco de México, a través de la siguiente liga:

<https://www.banxico.org.mx/ConsultaRegulacionWeb/>

Este Banco Central recibirá comentarios a este proyecto de disposiciones del público en general, únicamente por medio de dicho portal, hasta las 18:00 horas del 29 de junio de 2023.